

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos de Becario de Formación para realizar tareas en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 85/86, la Comisión de Becas sobre la valoración de los antecedentes y perfil requerido para el cargo, produjo su acta-dictamen, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Camila Binda Galíndez y 2) Amanda Isabel Gutiérrez.

Que a fs. 86, fueron notificadas las postulantes, vía mail con el envío del acta de la Comisión de Becas el 27/12/16.

Que en virtud de los resultados, se procede a designar en los respectivos cargos de Becario de Formación a las alumnas: Camila Binda Galíndez y Amanda Isabel Gutiérrez – para realizar tareas en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos destinados a las Becas de Formación de esta Facultad.

Que se recuerda a las alumnas designadas que deberán cumplimentar la aptitud física obligatoria previo a la posesión del cargo, trámite que deberán realizar en Dirección de Salud Universitaria y los gastos para su obtención los asume esta Facultad.

Que las Becarias seleccionadas deberán realizar las tareas explicitadas en Res. DNAT-2016-2050.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a las siguientes alumnas - en los respectivos cargos de Becarios de Formación para realizar tareas en el Área de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales – a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con cargo a lo fijado por Res. CS 470/09 y por las razones expresadas precedentemente:

- CAMILA BINDA GALÍNDEZ-DNI N° 33.753.882
- AMANDA ISABEL GUTIERREZ – DNI N° 36.934.934

ARTICULO 2º.- Fijar las tareas a cumplir por las Becarias bajo supervisión del Tutor responsable:

- Informar a la prensa a través de medios sociales, mensajes de texto, fax o llamadas telefónicas sobre eventos o declaraciones oficiales.

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2016-2385

EXPEDIENTE N° 10.834/2016

1.

- Participar en la publicación y distribución de todo lo atinente a gacetillas de prensa, volantes, afiches y de todo lo que hace a una buena red informativa utilizando los distintos medios, electrónicos, gráficos y radiales.

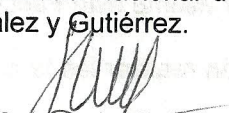
ARTICULO 3°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con los fondos destinados para las Becas de Formación de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Establecer que las Becarias seleccionadas percibirá un estipendio mensual y total de Pesos Dos Mil seiscientos sesenta y siete (\$ 2667,00), previo informe del cumplimiento por parte del Tutor responsable.

ARTICULO 5°.- Designar como Tutor responsable de las Becarias de Formación, al Ing. Carlos Alfredo Herrando.

ARTICULO 6°.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá realizar las alumnas Binda Galíndez y Gutiérrez será imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srtas. Binda Galíndez y Gutiérrez, Ing. Herrando, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de Sras. Binda González y Gutiérrez.


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales